

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 480 / 12

REF. : ASIGNA OBRAS PARA PROYECTO :
"REPOSICION SISTEMA DE ILUMINACION
ESTADIO MUNICIPAL DE TRAIGUEN"

TEMUCO, 28 FEB 2012

VISTOS:

1. Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
2. Resolución Exenta N° 1164 de 22.06.2006, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato
3. Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.
4. Que es necesario asignar los bienes, construidos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Item	Asig.	Código Interno	Nombre Proyecto	Costo Obras FNDR \$
69	202	30044931-0	REPOSICION SISTEMA DE ILUMINACION ESTADIO MUNICIPAL DE TRAIGUEN	22.318.087

RESUELVO:

1. **ASIGNASE**, a la **Municipalidad de Traiguén**, RUT N° 69.180.700-2, domiciliada en calle Basilio Urrutia N° 914, Traiguén, los bienes construidos durante la ejecución del proyecto del F.N.D.R. "**Reposición Sistema de Iluminación Estadio Municipal de Traiguén**" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;
2. **APRUEBASE** el Acta de Entrega y Recibo Anexa, de los bienes construidos con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN**, con fecha, 28 FEB 2012 el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;

GOBIERNO
REGIONAL

CRISTO

3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	22.318.087	
141.01	Edificaciones		22.318.087

4. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la Municipalidad de Traiguén, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

[Handwritten signature]
AMM/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Traiguén
- Div. Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo. ✓

GOBIERNO REGIONAL





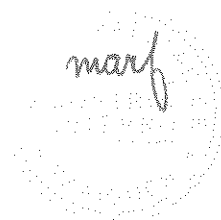
GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION SISTEMA DE ILUMINACION ESTADIO MUNICIPAL DE TRAIQUEN" ITEM 69, ASIGNACION 202, CODIGO BIP 30044931-0

En Temuco a, **28 FEB 2012** y por este acto, la Municipalidad de Traiguén, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes construidos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 69, Asignación 202, proyecto Código BIP 30044931-0, "**Reposición Sistema de Iluminación Estadio Municipal de Traiguén**", según especificación que a continuación se detalla:

Reposición Sistema de Iluminación Estadio Municipal de Traiguén

OBRAS		
ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
Gastos Adicionales y Otros		
Gastos adicionales	1 gl	100.000
Obras provisorias	1 gl	200.000
Trabajos previos	1 gl	50.000
Trazado	1 gl	32.000
Niveles		18.000
Caseta Grupo Electrónico		
Excavaciones	2,40 m3	6.048
Rellenos	0,70 m3	2.240
Concreto cimiento radier	2,80 m3	157.562
Concreto S/cimiento (H20)	0,76 m3	76.648
Albañilería / Malla Acma	19 m2	599.070
Moldaje	8 m2	49.600
Enmaderación techumbre	11 m2	26.400
Cubierta	15 m2	159.000
Puerta y Marco	1 un	80.800
Ventana metálica	1 un	32.360
Alero y frontones	1 gl	67.720
Pinturas	1 gl	42.300
Instalaciones		
Red de alumbrado	25 ml	50.000
Protecciones subterráneas	25 ml	10.750
Alimentadores subterráneos	25 ml	97.500
Cámaras de inspección	1 un	42.300
Grupo eléctrico diesel 60 KVA	1 un	8.999.450
Gabinete insonoro	1 un	2.400.000
Tablero eléctrico	1 gl	1.360.000
Aprobación de proyectos	1 gl	75.000
Letrero	1 gl	150.000
Aseo de la obra	1 gl	40.000
Reposición de luminarias	1 gl	575.000
Subtotal		15.499.748
G.G.+utilidades		3.254.947
IVA 19%		3.563.392
TOTAL OBRAS		22.318.087




La Municipalidad de Traiguén, al momento de recibir las indicadas obras, asume la administración de ellas comprometiéndose a destinarlas a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidas de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



RICOBERTO OSSES PONCE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TRAIQUEN

AMM/RHB/nec.



ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

GOBIERNO REGIONAL

[Signature]

